



AYUNTAMIENTO DE
MEDIO CUDEYO

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO CELEBRADA EL JUEVES DIA VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Valdecilla, Medio Cudeyo, siendo las veinte horas y treinta minutos de la tarde, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, **D^a MARIA HIGUERA COBO**, y con la asistencia de los Concejales D. HÉCTOR PORRAS PRADA, D. ALBERTO MANUEL SANTAMARÍA FERNÁNDEZ, D. ALFONSO MAZA AJA, D^a. MARÍA LAVIN BARQUIN (**PARTIDO REGIONALISTA DE CANTABRIA**), D. VICTOR CALLEJO SANTIAGO, D. SERGIO CEBALLOS COZ, (**PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL**), D. RODOLFO CANAL BEDIA, D^a MARIA ANGELES PEREZ COBO, D. JOSE ANTONIO CUEVAS LOPEZ, D. ^a ASUNCIÓN SANGIAO SOBREMAZAS, D. JUAN RICARDO SOTO TOVA (**PARTIDO POPULAR**) y D^a MARIÁ LUISA JORRÍN MAESTRO (**VOX**) asistidos por el Secretario Municipal, D. Manuel José González Fernández, que certifica, con el objeto de celebrar esta sesión extraordinaria. Concurren todos los Sres. Concejales.

La Presidencia declara abierta la sesión a la hora citada tratándose los asuntos contenidos en el Orden del Día:

1º.- Propuesta de aprobación del Acta de la sesión anterior.

Se somete a votación el Acta de la sesión plenaria anterior de fecha 12 de diciembre de 2023, cuyo borrador fue remitido a los Sres. Concejales junto con la convocatoria.

Por el Concejales Sr. Maza se ruega corrección de error en el resultado de la votación de la moción de Vox, que fue aprobada con siete votos favorables, incluido en suyo, junto con el de los concejales de los partidos Popular y Vox, dos abstenciones, correspondientes a los concejales del Partido Regionalista, Sra. Higuera Cobo y Sr. Porras Prada y tres en contra correspondientes dos a los Concejales del Grupo Socialista y uno al Concejales Regionalista, D. Alberto Santamaría Fernández.

Se aprueba por unanimidad la corrección propuesta.

Practicada la corrección, se somete nuevamente a votación el Acta de la sesión plenaria anterior de fecha 12 de diciembre de 2023, y resulta aprobada por mayoría de doce votos favorables y un voto en contra correspondiente a la Concejales de Vox, Sra. Jorrín Maestro, porque no se recogen sus intervenciones en los debates producidos en las mociones, no se recoge su ruego a la Alcaldía de que ponga orden para que se respete su turno de intervención y no se vea continuamente interrumpida durante la exposición de sus ruegos y preguntas, como hizo el concejal popular Sr. Canal, y tampoco se recoge su pregunta sobre el presupuesto 2024.



AYUNTAMIENTO DE
MEDIO CUDEYO

2º.- Resoluciones de la Alcaldía.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, se da cuenta a la Corporación de las Resoluciones adoptadas desde la última sesión plenaria y el Pleno se da por enterado de las siguientes:

Nº RESOLUCIÓN	DESCRIPCIÓN
2024/21	RENOVACIÓN LICENCIA USO PLATAFORMA VORTAL
2024/20	ADJUDICACIÓN CONTRATO MANTENIMIENTO CLIMATIZACIÓN
2024/19	DELEGACIÓN PRESIDENCIA COMISIONES INFORMATIVAS
2024/18	ADJUDICACIÓN CONTRATO LA PANDUCA: ESPACIO LÚDICO Y EDUCATIVO
2024/17	APROBACIÓN DEL LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS AL PROCESO SELECTIVO PLAZA DE BIBLIOTECARIO
2024/16	CLASIFICACIÓN OFERTAS CONTRATO TALLERES ACTIVIDAD FÍSICA MAYORES
2024/15	AYUDA DE EMERGENCIA SOCIAL 1-2024
2024/14	AYUDA DE EMERGENCIA SOCIAL 2-2024
2024/13	AYUDA DE EMERGENCIA SOCIAL 1-2024
2024/12	MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 1-2024
2024/11	ESTIMACIÓN DE RECURSO REPOSICION FRENTE A LIQ TRIBUTARIA OCUPACION VIA PUBLICA CP CALVO SOTELO 34-36
2024/10	ANTICIPO A NOMINA DAVID DE SANTIAGO
2024/9	PADRÓN AGUA, BAS., ALCANT. Y CANON 4º TRIMESTRE 23
2024/8	CLASIFICACIÓN OFERTAS SERVICIO LA PANDUCA
2024/7	CLASIFICACIÓN OFERTAS MANTENIMIENTO CLIMATIZACIÓN
2024/6	PRÓRROGA PRESUPUESTO 2023
2024/5	CONCESIÓN TARJETA ESTACIONAMIENTO POR DISCAPACIDAD
2024/4	RENOVACIÓN TARJETA ESTACIONAMIENTO POR DISCAPACIDAD
2024/3	CONCESIÓN TARJETA ESTACIONAMIENTO POR DISCAPACIDAD
2024/2	PRORROGA CONTRATACION AUX. ADMIN.
2024/1	ABASTECIMIENTO AGUA ENERO I 2024
2023/332	APROBACIÓN CARGOS 39 A 54/2023
2023/331	RELACION FACTURAS 15/2023
2023/330	NOMINAS CONCEJALES DICIEMBRE 23
2023/329	RECTIFICACION RESOL COMPRA CAMPOLER
2023/328	GASTOS NOMINAS DICIEMBRE 23
2023/327	APROBACIÓN EXPEDIENTE LICITACIÓN Y PLIEGOS DEL CENTRO DE IGUALDAD
2023/326	APROBACIÓN EXPEDIENTE Y PLIEGOS TALLERES ACTIVIDAD FISICA MAYORES
2023/325	RESOLUCION ALCALDIA RECTIFICACION RESOLUCION COMPRA NAVE CAMPOLER
2023/324	RESOLUCION ALCALDIA AYUDA EMERGENCIA SOCIA 38-2023
2023/323	RESOLUCION ALCALDIA AYUDA EMERGENCIA SOCIAL 44-2023
2023/322	RESOLUCION ALCALDIA AYUDA EMERGENCIA SOCIAL 45-2023
2023/321	RENOVACIÓN INSCRIPCIÓN REGISTRO ASOCIACIONES
2023/320	CONCESIÓN BANCO RECURSOS CURSO 2021 2022



AYUNTAMIENTO DE
MEDIO CUDEYO

Nº RESOLUCIÓN	DESCRIPCIÓN
2023/319	CORRECCIÓN ACUERDO COMPRA NAVE "CAMPOLER"
2023/318	RESOLUCION PARA COMPRA NAVE "CAMPOLER"
2023/317	GASTOS PAGA EXTRA DICIEMBRE 2023 PERSONAL LABORAL
2023/316	CONCESIÓN TARJETA ESTACIONAMIENTO POR DISCAPACIDAD
2023/315	APROBACION LICITACION MANTENIMIENTO CLIMATIZACION
2023/314	COMPETENCIAS EN MATEMATICAS II ESCUELA TALENTO JOVEN
2023/313	CONTRATACION ALUMNOS-TRABAJADORES II ESCUELA TALENTO JOVEN
2023/312	DESIGNACIÓN LETRADO PROCEDIMIENTO 213/2023 MANUEL G LLOREDA
2023/311	CONCESIÓN TARJETA ESTACIONAMIENTO POR DISCAPACIDAD
2023/310	RELACION DE GASTOS 14-2023
2023/309	MODIFICACION DE CREDITOS Nº 13-23
2023/308	CONCESIÓN TARJETA ESTACIONAMIENTO POR DISCAPACIDAD
2023/307	DESIGNACIÓN DE PERSONAL PARA DIRECCIÓN PROYECTO COMPETENCIAS EN MATEMATICAS
2023/306	DESISTIMIENTO LICITACIÓN SERVICIO ATENCIÓN DOMICILIARIA
2023/305	RENOVACIÓN ANUAL REGISTRO ASOCIACIONES, ASOC. COMERCIANTES
2023/304	CONTRATACION ALUMNOS-TRABAJADORES II ESCUELA TALENTO JOVEN
2023/303	RESOLUCION ALCALDIA ALUMNOS II ESCUELA TALENTO JOVEN FMV
2023/302	DESESTIMACIÓN SOLICITUD RETRANQUEO BARRERA CANTERA EL CASTILLO
2023/301	GASTOS ASISTENCIAS CONCEJALES NOV 2023
2023/300	NOMINAS NOV 23 EXTRA FUNCIONARIOS Y ATRASOS
2023/299	RESOLUCION ALCALDIA CONTRATACION PERSONAL II ESCUELA TALENTO JOVEN

Por la Concejala Sra. Jorrín Maestro se ruega que las resoluciones se remitan junto con la convocatoria, no al día siguiente, como se ha hecho en este caso.

3º.- Propuesta de aprobación del Acuerdo de Determinación de Condiciones Laborales del Personal Funcionario 2019-2025.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Personal de fecha 10 de enero de 2024, se somete al Pleno del Ayuntamiento la propuesta de aprobación del Acuerdo de Determinación de las Condiciones Laborales del Personal Funcionario 2019-2025

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Canal Bedia, indicando que el problema de la aprobación de este Acuerdo no es tanto el efecto retroactivo del pago de la nueva cantidad revisada de las gratificaciones por horas extras del personal de Policía, sino que el porcentaje de subida excede del máximo permitido en la Ley para las retribuciones de los empleados públicos, que es el 2,5%, y de ahí el informe desfavorable de la Intervención, ilegalidad corroborada por las asesorías jurídicas consultadas, por lo que el voto de su Grupo no puede ser favorable a su aprobación,

Por la Concejala de Vox se indica que si bien se está de acuerdo que la Policía Local de este Ayuntamiento, con una plantilla muy mermada en cuanto a efectos, tiene que prestar muchos servicios extraordinarios que deben ser lógicamente retribuidos, y que el retraso en



AYUNTAMIENTO DE
MEDIO CUDEYO

la negociación y en la aprobación no es imputable a los funcionarios, por lo que en principio se estaba a favor de que la nueva cantidad negociada para pago de gratificaciones por dichos servicios extraordinarios tuviera efectos a 1 de enero, pues se consideraba algo justo, no obstante, a la vista de los verdaderos motivos del reparo de la intervención, en el sentido indicado por el anterior Portavoz, su voto tampoco puede ser favorable,

Por el Concejal de Personal, Sr. Maza, como ya advirtiera en la Comisión, si el voto del Pleno no va a ser unánime, su grupo tampoco votar a favor de un acuerdo que lleva un reparo de la Intervención.

Sometida a votación la propuesta se rechaza por unanimidad.

4º.- Propuesta de aprobación del Plan de Medidas Antifraude del Ayuntamiento de Medio Cudeyo.

Parte expositiva.

Dada la situación extraordinaria causada por la Pandemia COVID-19, los Estados miembros de la Unión Europea, así como sus respectivas instituciones ejecutaron coordinadamente medidas encaminadas a paliar y mitigar los efectos causados por dicha situación de emergencia, evitando así el colapso de la economía e incentivando la resiliencia y la transformación de la propia Unión Europea. El Consejo de Europa, el 21 de julio de 2020, implementó un paquete de medidas de gran alcance donde destaca la del Fondo Europeo de Recuperación Next Generation UE y, especialmente, el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se aprobó el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Para poder ser receptor de los fondos previstos en el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, era condición sine qua non que los Estados miembros presentasen Planes nacionales de recuperación en los que se definieran programas de actuación con el objetivo de intensificar el potencial de crecimiento, la creación de empleo y la resiliencia económica y social, así como de acelerar las transiciones ecológica y digital.

A tal fin, España presentó a la Comisión Europea el Plan nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia (en adelante PRTR), que fue aprobado finalmente el 16 de junio de 2021, configurándose como un instrumento promovido por la Unión Europea orientado a paliar el impacto de la Pandemia COVID-19 y a transformar la sociedad y el tejido productivo, modelando un sistema económico e industrial más sostenible y respetuoso con el entorno, adaptado a la era digital, consciente de las vicisitudes y problemáticas actuales.

Con arreglo al artículo 22 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, al ejecutar fondos provenientes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, los Estados miembros, tanto en su condición de beneficiarios como de prestatarios de fondos, deberán adoptar medidas adecuadas tendentes a proteger los intereses financieros de la Unión y a velar por que la utilización de los fondos se ajuste al Derecho aplicable tanto de la Unión como nacional, especialmente en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses. Se dispone, así, la obligación



**AYUNTAMIENTO DE
MEDIO CUDEYO**

de establecer un sistema de gestión de control interno eficaz y eficiente y, para ello, se definen una serie de obligaciones a cumplir por parte de los Estados miembros.

En su artículo 6, la Orden Ministerial HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, con objeto de dar cumplimiento a las prescripciones concretadas en el artículo 22 del Reglamento, impone la obligación a cualquier entidad española, decisora o ejecutora, que participe en la ejecución de las medidas del PRTR, de disponer de un Plan de Medidas Antifraude que integre, como mínimo, procedimientos específicos para abordar el conflicto de intereses, un mecanismo de evaluación del riesgo del fraude, así como la cumplimentación de la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI).

La elección de las demás medidas de prevención y detección se deja a la libre voluntad de nuestro municipio, las cuales se definen en el Plan que presentamos hoy. Por lo tanto, la finalidad de este conjunto de medidas radica en garantizar y declarar que, en su respectivo ámbito de actuación, los fondos correspondientes han sido utilizados de conformidad con las normas aplicables, especialmente en lo relativo a prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses. El artículo 7 y 8 completan este marco de transparencia y de eliminación del riesgo, a través de la compatibilidad con el régimen de ayudas de Estado y prevención de la doble financiación, así como la identificación del perceptor final de fondos.

El Ayuntamiento de Medio Cudeyo lleva años trabajando en esta línea, potenciado la transparencia, a fin de prestar unos servicios más eficientes y más accesibles para los ciudadanos. Para ello, este consistorio ha suscrito los Códigos Éticos y de Buenas Prácticas para empleados y Corporación municipal.

La definición del Plan de Medidas Antifraude que validamos en esta sesión se enriquece de las sinergias fruto de actuaciones previas, siendo fundamental la autoevaluación relativa a los estándares mínimos, que nos permitió situarnos y realizar un retrato y un mapeo de dónde se encontraba nuestro Ayuntamiento, cuales eran nuestras fortalezas y debilidades y hacia dónde debíamos encaminarnos. Por este motivo, el resultado de nuestra autoevaluación es el punto de partida del Plan de Medidas y encabeza el cuerpo de dicho escrito.

A fin de realizar un seguimiento riguroso del Plan de Medidas Antifraude, una adecuada actualización y evaluación del mismo, así como la implementación de toda una serie de medidas y procedimientos encaminadas a erradicar cualquier situación de riesgo de desviación o malversación de fondos de la Unión, en consonancia con la potestad de autoorganización municipal, es fundamental constituir un Comité Anti-Fraude, cuyas funciones y composición se detallan en la parte dispositiva de este acuerdo.

Además, resulta perentorio acompañar a este acuerdo de aprobación, la presentación y ratificación de la Declaración Institucional Antifraude y de la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses, elementos cuanto más imprescindibles para comenzar a trabajar en consonancia con las estipulaciones fijadas tanto en el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia como en la Orden Ministerial HFP/1030/2021, de 29 de septiembre. Dichos documentos enumerados están incorporados en el Plan de Medidas Antifraude, entre otros,



**AYUNTAMIENTO DE
MEDIO CUDEYO**

cómo elementos o medidas de prevención del ciclo del fraude, estructura en torno a la cual se organizan diversas medidas antifraude.

En virtud de lo anteriormente expuesto, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría de doce votos favorables y una abstención, correspondiente a la Concejala de Vox, Sra. Jorrín Maestro, adopta los siguientes acuerdos:

Primero. - Aprobar el Plan de Medidas Antifraude del Ayuntamiento de Medio Cudeyo así como los documentos que lo acompañan anexos, entre otros, a saber:

- La Declaración Institucional Antifraude, a fin de elevar al más alto nivel el compromiso de este Consistorio en materia de prevención, detección, corrección y persecución del fraude, la corrupción y el conflicto de interés.
- El modelo de Declaración de Ausencia de Conflicto de Interés, que deberá ser ratificada por cada uno de los participantes en las distintas fases del procedimiento de contratación o de adjudicación de subvenciones, así como por el contratista o beneficiario.

Segundo. - Aprobar la constitución, composición y funciones del Comité Antifraude.

El régimen de funcionamiento se ajustará a las disposiciones legales aplicables a este órgano colegiado. Esta unidad será el órgano encargado de desempeñar las funciones que se detallan a continuación:

- Realizar y aprobar la evaluación de riesgo de los intereses financieros de la Unión.
- Participar en la identificación de los indicadores de riesgo realizando una labor técnica, al objeto de concretar la planificación de los controles a realizar en el ejercicio de control de la gestión, primando los ámbitos en los que se observe un mayor riesgo.
- Actualización periódica y seguimiento del Plan de Medidas Antifraude, reponiendo los indicadores de riesgo aplicables. Realización de un informe anual de seguimiento del Plan.
- Velar por la comunicación al personal municipal de la aprobación y actualización del propio Plan y del resto de comunicaciones relativas a este.
- Analizar los asuntos que pudieran ser constitutivos de fraude o corrupción y, en caso de que proceda, proponer la elevación al órgano competente para su remisión a la institución que proceda de acuerdo con la tipología y alcance del presunto fraude o corrupción al ámbito del PRTR. Se tendrá que comunicar a la Secretaría General de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda, como Autoridad Responsable del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, de los hechos producidos y de las medidas adoptadas cuando se detecte un posible fraude.
- Implementar el modelo de la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses.
- Elaborar procedimientos para abordar el fraude, la corrupción y el conflicto de intereses.
- Elaborar y validar los modelos de documentos necesarios para la prevención, detección, corrección y persecución del conflicto de intereses, el fraude y la corrupción.



AYUNTAMIENTO DE
MEDIO CUDEYO

- Proponer medidas correctoras y de mejora de los procedimientos relativos a la prevención, detección, corrección y persecución del conflicto de intereses, el fraude y la corrupción.
- Comunicar al personal de la organización de la aprobación y actualización del propio Plan de Medidas Antifraude y del resto de comunicaciones que deban realizarse.
- Divulgación entre el personal del Consistorio de la existencia del buzón de denuncias externo del SNCA (Infofraude) para la comunicación de fraudes o irregularidades que puedan afectar a fondos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.
- Implementar un Plan de Integridad Pública que apruebe este Comité.
- Análisis de las comunicaciones de los posibles indicios de fraude, estudiar y valorar las mismas.

En lo que respecta a la composición del Comité Antifraude, se trata de un órgano colegiado integrado por la persona Responsable de Servicio del área relacionada y el director de la empresa de asesoramiento externo en cumplimiento normativo:

- Manuel José González Fernández (secretario municipal).
- María Navarro Guillén (Interventora municipal)
- Teresa Cifrián Canales (Administrativa responsable de contratación y subvenciones)
- Audidat – consultora externa especialista en el Plan de Medidas Antifraude

Por la concejal de Vox, Sra. Jorrín Maestro, se motiva su voto de abstención e que ha recibido hoy a última hora la documentación complementaria a este acuerdo y reitera su ruego de que la documentación completa de los expedientes que se llevan al Pleno sea remitida junto con la convocatoria, no solamente las propuestas de acuerdo.

Por la Alcaldía se aclara que no hay obligación de remitir los expedientes completos junto con la convocatoria, entre otras cosas, porque hay archivos que por su volumen no pueden adjuntarse en un correo electrónico, y añadió que la obligación legal es solamente la de tener a disposición de los concejales los expedientes en la secretaría para su consulta, como se ha venido teniendo que hacer desde siempre, y consta que en este caso ha estado toda la documentación a disposición de quien quisiera consultarla.

5º.- Propuesta de designación de representante municipal en Asociación Promoción Turística Río Miera.

Visto anterior acuerdo del Pleno de fecha 30 de noviembre de 2022 por el que este Ayuntamiento manifestó su voluntad de constituir una Asociación, junto con los municipios de Liérganes y Riotuerto, con objeto de fomentar la promoción turística del entorno del río Miera, en Cantabria, y expresando su voluntad de concurrir a la Asamblea que elabore los Estatutos que rijan el funcionamiento de la Asociación, y designó a la anterior concejala de Turismo, D^a Angélica Palacios Vélez, Concejala de Turismo, como representante de la



**AYUNTAMIENTO DE
MEDIO CUDEYO**

Corporación en la Asamblea que se encargue de elaborar los Estatutos y en la futura Asociación.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Turismo de fecha 9 de enero de 2024,

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad,

ACUERDA

Designar a D. VICTOR CALLEJO SANTIAGO, Concejal de Turismo, como representante de la Corporación en la Asamblea que se encargue de elaborar los Estatutos y en la futura Asociación.

6º.- Propuesta de denominación de la Calle Miguel Angel Blanco.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Personal de fecha 10 de enero de 2024,

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad,

ACUERDA

DENOMINAR LA CALLE MIGUEL ANGEL BLANCO al nuevo vial situado en el centro urbano de Solares, entre la Calle Estudio y la Calle Calvo Sotelo, conforme se refleja en el plano obrante en el expediente.

MOCIONES

Se da cuenta de la siguiente MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO VOX EN EL AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO PARA INSTAR A LA COMISION DE GOBIERNO A BONIFICAR EL DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES A FAMILIAS NUMEROSAS, QUE PERMITA REFORZAR LA NATALIDAD DE NUESTRO MUNICIPIO. ADEMAS INSTA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO A QUE IMPLEMENTE LA TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA DE LA MISMA EN LA PÁGINA WEB DEL CONSISTORIO.

El Grupo Municipal VOX en el Ayuntamiento de Medio Cudeyo, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Moción:



AYUNTAMIENTO DE
MEDIO CUDEYO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En 2022 nacieron en España 329.892 niños. Lo que supone que nacieron, 7.488 niños menos que en 2021, con lo que el número de nacimientos ha bajado un 2.21⁰⁰%. La tasa de natalidad en España (número de nacimientos por cada mil habitantes en un año) fue en 2022 del 6,9⁰/00, una tasa de natalidad muy baja, y el índice de fecundidad (número medio de hijos por mujer) de 1,19.

El hecho de que España tenga un índice de fecundidad inferior a 2,1 por mujer (fecundidad de reemplazo), supone que no se garantiza una pirámide de población estable. Si miramos analizamos la Tasa de Natalidad en España, vemos que ha bajado respecto a 2021, en el que fue del 7,12⁰/00, al igual que ocurre al compararla con la de 2012, en el que la natalidad era del 9,690/00.

El menor número de hijos por mujer y la reducción de mujeres en edad fértil que desean tener hijos es algo que, evidentemente, debería hacer que las instituciones llevaran a cabo políticas reales de apoyo a la natalidad y a la familia. Lo que resulta más triste es que esto se debe a la cada vez más difícil y poco conciliable vida familiar y el sistema laboral.

No está de más recordar que a día de hoy, España es el país de la OCDE con mayor tasa de paro juvenil (rondando el 40%) y una precariedad salarial que hace que jóvenes tengan cada vez unos objetivos vitales menos ambiciosos.

Por otra parte, Cantabria es la segunda comunidad autónoma donde más han caído los nacimientos en los ocho primeros meses del año, un -7,2%, más del doble que la media nacional (-3,15%), según la estimación de nacimientos publicada el mes pasado por el Instituto Nacional de Estadística (INE) relativa al mes de agosto de 2023.

Con respecto a nuestro municipio, desde 1981, el municipio ha experimentado un crecimiento del 13,2% en su población, con un repunte en el año 2001, siendo en el año 2022 de 7.663 habitantes. Este aumento poblacional ha sido debido a la expansión del núcleo urbano de Santander, con una aglomeración en el eje Solares-Valdecilla, que absorbe el 60% de la población municipal como consecuencia de la concentración de actividades industriales y del sector servicios. Así, la caída de la natalidad se ha visto compensada por unos saldos

ACUERDOS

1. Bonificación del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) del 50% a las familias numerosas que residan de forma habitual en el municipio y donde más de la mitad de sus miembros estén empadronados.
2. Implementar la tramitación electrónica de dicha bonificación a través de la página web del ayuntamiento. De tal forma que no sea necesario desplazarse al Consistorio para solicitarla y renovarla.
3. Difusión y publicidad de este programa en Ja página web y RRSS del consistorio. Adicionalmente con cartelería en colegios, centros de salud, tabloneros de las juntas



**AYUNTAMIENTO DE
MEDIO CUDEYO**

vecinales para que los vecinos de Medio Cudeyo puedan ver este servicio con facilidad.

4. Redactar las bases de dicho servicio durante este primer trimestre de 2024 y ponerlo en marcha en el segundo semestre del año.

En el debate plenario sobre la Moción por la Sra. Alcaldesa se indica que el equipo de gobierno se compromete a estudiar el alcance y efectividad de esta propuesta pero ya de cara a la siguiente propuesta de modificación general de las ordenanzas fiscales, para que en su caso, pueda entrar en vigor cuando se devenga el tributo, y recordó que ya existen bonificaciones en el IBI para familias numerosas, y que este Ayuntamiento lleva muchos años sin subir el tipo impositivo, y resaltó finalmente la incoherencia que se pone de manifiesto al pedir por un lado que se reduzcan los ingresos municipales y al mismo tiempo exigir mantener, ampliar y mejorar continuamente los servicios públicos municipales.

Sometida a votación la moción resulta rechazada por seis votos en contra, correspondientes a los concejales de los Grupos Socialista y Regionalista, seis abstenciones correspondientes a los concejales del Grupo Popular, y un voto favorable, correspondiente a la concejala de VOX.

Ruegos y Preguntas.

Por el Portavoz Popular, Sr. Canal Bedia, se pregunta al Concejal de Obras si el Ayuntamiento pinta la señalización horizontal "a la carta". Por el Sr. Maza se explica las distintas situaciones que se producen en cada zona y en cada local, y advirtió que a veces se ha pintado una raya amarilla a iniciativa directa del propio interesado y se ha tenido que rectificar.

Por el referido Portavoz se ruega reparación de acera de bajada de Fernández Rañada, donde se ha caído recientemente una vecina.

Se ruega medidas de vigilancia y sancionadoras en esa misma calle ante el lamentable estado higiénico que presenta debido a reiterada falta de civismo de los dueños de animales de compañía.

Se reitera ruego de que por el Servicio Técnico se informe sobre cumplimiento de la legalidad de rellenos efectuados con ocasión de las obras de acondicionamiento para construcción de presunto nuevo geriátrico en Solares.

Por la Portavoz de Vox, Sra. Jorrín Maestro, se reitera anterior ruego de que los ruegos y preguntas que corresponden a las Comisiones que se celebran periódicamente se presenten



**AYUNTAMIENTO DE
MEDIO CUDEYO**

en dichas Comisiones y se reserve el tiempo de los Plenos para asuntos de mayor importancia.

Por la referida Portavoz, se reitera ruego de que por el equipo de gobierno, con independencia de que las competencias no correspondan al Ayuntamiento, si no a la Consejería de Sanidad, como es en el caso de deficiencias en la zona del Centro de Salud, o de la Dirección de Carreteras, por exceso de velocidad de los vehículos a su paso por donde el restaurante Casa Enrique, dado que el riesgo lo sufren nuestros vecinos, se tomen todas las medidas posibles y se agoten las gestiones que sean necesarias para que los problemas detectados se solucionen cuanto antes.

Por la Concejalía de Obras se informa al Pleno de las últimas conversaciones mantenidas al respecto con las autoridades regionales competentes.

Por la referida concejala se reitera pregunta sobre Presupuesto 2024. Se informa que cuando se tengan novedades al respecto se dará cuenta inmediata en la comisión informativa.

Por la referida concejala se pregunta si se tiene prevista partida para equipamiento de la Policía Local. Se informa que de momento no, pero que todas las peticiones de uniforme, material, vehículos, y demás equipamiento policial, se han venido atendiendo en este Ayuntamiento desde siempre con la mayor diligencia posible, precisando el Concejal del Área, Sr. Santamaría, que este Ayuntamiento dispone del cuerpo de Policía Local más elegante de toda Cantabria.


Por la referida concejala se pregunta si se tiene prevista ampliación de la plantilla de la Policía Local para el próximo presupuesto. Se informa que no, que de momento se tiene previsto la convocatoria por promoción interna para suplir la vacante del puesto de Subinspector, que actualmente se viene desempeñando con nombramiento provisional

Finalmente, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente Acta que firma la Sra. Alcaldesa y certifico con mi firma.


Vº Bº
La Alcaldesa,


María Higuera Cobo

El Secretario,


Manuel José González Fernández


Suso Ceballos


Muisa

